



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Refª.: JLV/jlv

Expte: 2293/2022 **CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CASA RUANO**, en el marco de las ayudas del PIREP-LOCAL, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation-EU [Expediente C2I5PL/22/01469].

Asunto: estudio de informe-propuesta de baremación del contenido del archivo electrónico 3 (oferta económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática); y adopción de acuerdos que correspondan.

Nota preliminar

Constan en el expediente documentos “declaración de conflicto de intereses (DACI) de los participantes en el procedimiento de contratación en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), debidamente formalizados por los miembros que constituyen la Mesa de Contratación de la presente licitación.

Nota de género

Todas las referencias de este documento que utilizan la forma del masculino genérico, deben entenderse referidas tanto a la condición masculina como a la femenina.

Constan en el expediente documentos “declaración de conflicto de intereses (DACI) de los participantes en el procedimiento de contratación en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), debidamente formalizados por los miembros que constituyen la Mesa de Contratación de la presente licitación.

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- o Fecha: lunes día 11 de septiembre de 2023
- o Hora: 08:30 h.
- o Lugar: Salón de Reuniones, segunda planta Casa Consistorial.
- o Régimen: acto no público.
- o Convocatoria: primera.
- o Valor estimado: 175.700,00€





- o Presupuesto base de licitación: 212.597,00 €
- o Plazo de ejecución: conforme a los siguientes plazos:
 - a) Fase de redacción de proyectos: máximo de 4 meses.
 - b) Fase de dirección facultativa de la obra y coordinación de seguridad y salud: el mismo que el de duración de la ejecución de las obras correspondientes, no pudiendo ser superior a 18 meses y finalizando antes del 31 de marzo de 2026.
- o Procedimiento y forma de adjudicación: abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación.
- o Tramitación: ordinaria.
- o Clasificación empresarial: no resulta exigible.
- o Solvencias: según cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP):
 - Técnica o profesional: deberá acreditarse por los siguientes medios:
 - Medios personales: la empresa contratista estará obligada a adscribir a la ejecución del contrato a un equipo profesional multidisciplinar con conocimientos técnicos especializados sobre los aspectos objeto del mismo.

Deberán acreditarse los titulados universitarios de cada una de los siguientes perfiles que formarán parte del equipo obligatorio del contrato:

- Arquitecto, o titulación equivalente, especialista en patrimonio y restauración con más de 5 años de experiencia.
- Ingeniero/Ingeniero Técnico industrial, o titulación equivalente, que acredite intervenciones de similar naturaleza con más de 5 años de experiencia.
- Arqueólogo, o titulación equivalente, con más de 5 años de experiencia.
- Técnico restaurador (graduado o licenciado) con más de 5 años de experiencia.
- Topógrafo especialista en levantamiento topográfico de patrimonio.
- Técnico competente coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución con más de 5 años de experiencia.

Este requisito quedará acreditado mediante vida laboral y contrato laboral, o contrato de servicios/nota de encargo y/o certificado de buena ejecución emitido por el promotor.

- Medios materiales: la empresa deberá suministrar todos los medios materiales necesarios para la realización de catas, estudios, y todos los trabajos descritos en el PPT.

Podrá ser requerida la presencia del equipo humano en un plazo máximo de 48 horas para el seguimiento, evaluación o toma de decisiones en el lugar de las obras durante la fase de





redacción de proyecto y ejecución de las obras.

Atendiendo a la especial naturaleza del servicio objeto del contrato, los licitadores no podrán basarse en la solvencia y medios de otras entidades ajenas a la licitación.

- Económica y financiera: deberá acreditarse por los siguientes medios:
 - Volumen anual de negocios de la empresa licitadora o en su caso los profesionales liberales, arquitecto/s titular/es, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, de importe igual o superior al valor estimado del contrato, acreditado mediante la aportación de certificación bancaria, cuentas anuales o declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa. En ambos casos en el ámbito al que se refiere el contrato.
 - Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales de la empresa licitadora o en su caso los profesionales liberales, arquitecto/s titular/es, por importe igual o superior a 966.350,00 €, vigente hasta el fin de plazo de presentación de las ofertas. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y, al que se acompañará, el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

Atendiendo a la especial naturaleza del servicio objeto del contrato, los licitadores no podrán basarse en la solvencia y medios de otras entidades ajenas a la licitación.

o Medios de publicidad:

- Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Portal de Licitación Electrónica VORTAL
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

o Fin plazo de presentación de ofertas: viernes 18 de agosto de 2023, hasta las 18:00 h.

o Sesiones anteriores celebradas por la Mesa de Contratación

- Lunes, 28 de agosto de 2023.
- Jueves, 31 de agosto de 2023.
- Lunes, 4 de septiembre de 2023.

Ayuntamiento de Águilas

Negociado de Contratación Administrativa

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865





II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

Presidenta:

Doña Rosario Martínez López. Funcionaria Municipal en propiedad. Jefa de Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías. Suplente.

Vocales:

Don Jesús López López. Funcionario Municipal en propiedad. Secretario General de la Corporación. Titular.

Don Diego José Mateos Molina. Funcionario Municipal en propiedad. Interventor General de Fondos Municipales. Titular.

Secretario: Don Julián López Villanueva. Funcionario Municipal en propiedad. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa (por adscripciones provisional). Titular.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

Don Diego María Martínez López, Funcionario Municipal. Técnico de Gestión Económico-Financiera y Desarrollo Urbanístico. Titular. (Por encontrarse en situación de disfrute de permiso anual reglamentario).

Don Andrés Cabrera Segura. Funcionario Municipal en propiedad. Arquitecto Técnico Municipal. Suplente. (Por encontrarse realizando tareas, de carácter prioritario, relacionadas con su cargo).

IV.- OTROS ASISTENTES:

Nadie.

V. CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, así como el PCAP que rige la convocatoria, la sesión tiene por objeto, inicialmente, el estudio del informe-propuesta de baremación del contenido del archivo electrónico 3, según oferta presentada por la única licitadora, que resulta ser la mercantil “Santa Cruz Arquitectos, SLP” que habrá de contener la oferta económica y resto de criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, emitido por el Arquitecto Municipal, don Francisco Javier Rollán Sánchez, en fecha 5 de septiembre de 2023.





El Secretario de la Mesa recuerda que, según consta en el acta de la sesión celebrada el pasado 4 de septiembre de 2023, y con relación a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor (archivo electrónico 2) ofertados por dicha mercantil, por unanimidad se dispuso (sobre un máximo de 40,00 puntos) el otorgamiento de la siguiente valoración:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
1: análisis del estado actual, conocimiento del ámbito de trabajo y los puntos más conflictivos a resolver (hasta un máximo de 8,00 puntos)	8,00
2: análisis de los elementos que pueden generar afecciones o incidencias para el desarrollo del proyecto (hasta un máximo de 8,00 puntos)	8,00
3: adecuación y correcta aplicación del anteproyecto ganador del concurso PIREP (hasta un máximo de 8,00 puntos)	8,00
4: propuesta de mejoras al anteproyecto ganador del concurso PIREP (hasta un máximo de 6,00 puntos)	3,60
5: optimización de recursos mediante una organización de los equipos, medios y técnicos propuestos de forma coherente con la ejecución del servicio (hasta un máximo de 5,00 puntos)	3,00
6: Correcta aplicación de la metodología de trabajo y de la normativa vigente aplicable (hasta un máximo de 5,00 puntos)	3,00
TOTAL	33,60

Seguidamente, y tras lectura y detenido estudio del informe correspondiente informe-propuesta de valoración, por unanimidad de los miembros presentes con voz y voto, se acuerda otorgar a la única oferta presentada, la de la mercantil **Santa Cruz Arquitectos, SLP**, la siguiente puntuación (sobre un máximo de 60,00 puntos), con relación a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática contenidos en el archivo electrónico 3; y ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del PCAP:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
1: oferta económica (hasta un máximo de 25,00 puntos)	25,00
2: experiencia profesional en BIC (hasta un máximo de 12,00 puntos)	12,00
3: participación en concurso PIREP (hasta un máximo de 10,00 puntos)	10,00
4: experiencia profesional en edificio catalogados	8,00





(hasta un máximo de 8,00 puntos)	
5: Ganador concurso PIREP (hasta un máximo de 5,00 puntos)	5,00
TOTAL	60,00

Informa el Secretario de la Mesa que, según lo dispuesto en la cláusula 11 del PCAP, *Para la determinación de **posible anormalidad/desproporcionalidad/temeridad en las ofertas económicas**, se estará a lo previsto en el artículo 85 RGLCAP.*

Así, dicha norma establece, para el caso que nos ocupa, que se entenderá, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que *1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales*; condición esta que no se da en la presente licitación; por lo que no ha lugar a la tramitación del procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP.

Continúa la sesión con la valoración definitiva de la única oferta presentada, tras la referida aplicación y puntuación de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria; de lo que resulta (sobre un máximo de 100,00 puntos) de lo que resulta:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
1: sujetos a juicio de valor, contenidos en el archivo electrónico 2 (hasta un máximo de 40,00 puntos)	33,60
2: evaluables mediante la aplicación de fórmulas, contenidos en el archivo electrónico 3 (hasta un máximo de 60,00 puntos)	60,00
TOTAL	93,60

Por todo lo que, la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos sus miembros con voz y voto, acuerdan elevar a la Alcaldía, como órgano de contratación competente, las siguientes PROPUESTAS:

- o De clasificación de ofertas

1/Única: “Santa Cruz Arquitectos, SLP”

- o De adjudicación

A favor de la oferta presentada por la empresa “Santa Cruz Arquitectos, SLP”, única licitadora al procedimiento; por resultar beneficiosa para los intereses generales del municipio, tras la aplicación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria.

Igualmente, se autoriza, insta y solicita del Negociado de Contratación Administrativa para

Ayuntamiento de Águilas

Negociado de Contratación Administrativa

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865





que, con carácter prioritario, y a la mayor brevedad posible, requiera a la mercantil, para que, en plazo y forma, presente la documentación necesaria para llevar a término la adjudicación del contrato y su posterior formalización y ejecución.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, la Presidenta la da por finalizada a las 09:00 horas del día de la fecha, de todo lo que, como Secretaria de la mesa, extendiendo el presente documento con su visto bueno y conformidad, disponiéndose asimismo la publicación del mismo en la plataforma de contratación del sector público y en el portal de licitación del Ayuntamiento de Águilas (VORTAL), así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Águilas

Negociado de Contratación Administrativa

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865

